

EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD REALIZADO POR
VIGILANTES JURADOS SIN ARMAS EN EDIFICIOS. INSS-
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**

SECURITICI

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	3 de marzo de 2026
Licitación	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD REALIZADO POR VIGILANTES JURADOS SIN ARMAS EN EDIFICIOS. INSS-DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA
Presupuesto de Licitación	Valor estimado del contrato 825.837,16 EUR
Entidad Contratante	INSS-Dirección provincial de Huelva
Fecha de Presentación	24/03/2026 19:00
Clasificación	SEGÚN PLIEGO

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a SECURICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto SECURICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

4.2. B. 1). Estudio de las condiciones de seguridad de los edificios objeto del contrato. Medios activos y pasivos.

Por aportar un informe, con una extensión **máxima de 20 páginas**, que comprenda:

Descripción de los edificios objeto del contrato.

Vulnerabilidades existentes en los edificios y en los sistemas contra intrusión de los edificios.

Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades existentes y carencias detectadas en los sistemas contra intrusión.

4.2. B. 2). Compromiso de implantación de mejoras.

El adjudicatario se compromete a implantar las mejoras ofertadas para paliar las vulnerabilidades y carencias detectadas ante el riesgo de intrusión.

Se deberá aportar:

Ficha técnica y un informe de adecuación que vincule cada vulnerabilidad con la medida propuesta.

En ausencia de ficha técnica o de certificaciones específicas, podrán presentarse evidencias alternativas (informes técnicos, referencias de uso, pruebas de eficacia o declaración responsable).

Si alguna mejora no incluye toda la información exigida (puntos 1 y 2), no será considerada como mejora válida a efectos de valoración.

La Administración verificará la eficacia de las medidas implantadas **durante la ejecución del contrato**.

En caso de que alguna mejora no se considere adecuada, la Administración **requerirá su rectificación o sustitución** en un plazo razonable.

Contenido: adicional y diferente a la formación obligatoria reglamentaria, pudiendo ser complementaria.

Modalidad: al menos el 50% de las horas lectivas deberán impartirse de forma presencial.

Periodo: se realizará antes de finalizar los seis primeros meses de ejecución del contrato.

Certificación de la formación permanente adicional: La empresa adjudicataria deberá acreditar la realización de la formación comprometida mediante la presentación, tras la finalización de cada curso, de un **certificado expedido por un Centro de Formación Homologado por el Ministerio del Interior**, en el que conste:

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD REALIZADO POR VIGILANTES JURADOS SIN ARMAS EN EDIFICIOS. INSS-DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Si el licitador asume este compromiso, y si finalmente resultara adjudicatario del contrato, **deberá comprometerse por escrito en una declaración responsable antes del inicio de la ejecución del contrato**, a aportar los equipos de seguridad y accesorios necesarios para la implantación de las mejoras ofrecidas.

Estas mejoras **deberán estar disponibles en los primeros 15 días de vigencia del contrato**, debiendo la empresa adjudicataria hacerse cargo de su mantenimiento hasta la finalización del contrato.

4.2. B. 3). Formación permanente adicional.

Se valorará el compromiso de la empresa adjudicataria de impartir al personal de seguridad adscrito al contrato formación permanente adicional, **distinta de la formación obligatoria de 20 horas lectivas anuales** establecida en el Reglamento de Seguridad Privada.

La **formación deberá cumplir** las siguientes condiciones:

- ✓ Programa impartido.
- ✓ Lugar de realización.
- ✓ Número de horas lectivas.
- ✓ Relación nominal de los vigilantes participantes.

Dichos certificados deberán ser entregados a la Administración en un plazo máximo de 15 días naturales desde la finalización de cada acción formativa

- **Declaración Responsable:** la empresa adjudicataria aportará una declaración responsable en la que se haga constar que la formación impartida es adicional y distinta de la formación permanente obligatoria prevista en el Reglamento de Seguridad Privada.
- **Garantía de Servicio:** en caso de coincidencia entre la formación y el horario de prestación del servicio, la **empresa adjudicataria deberá garantizar la sustitución de los vigilantes afectados**, de modo que no se vea alterada la correcta ejecución del contrato.

La formación permanente adicional que se imparta al personal de seguridad adscrito al contrato podrá versar sobre una o varias de las siguientes materias, que se señalan como recomendadas por su especial adecuación a vigilantes sin armas en edificios de la Administración Pública (INSS):

MATERIAS RECOMENDADAS	
Normativa de seguridad privada y actualización legal	Repaso de la Ley 5/2014 de Seguridad Privada y del Reglamento de desarrollo.
	Procedimientos específicos en edificios públicos y coordinación con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
Control de accesos y gestión de visitantes	Técnicas de identificación y registro sin uso de armas.
	Protocolos de entrada y salida en centros administrativos.
Atención al ciudadano y habilidades comunicativas	Gestión de conflictos en oficinas públicas.
	Técnicas de mediación y trato profesional con usuarios vulnerables.
Prevención de riesgos laborales y autoprotección	Planes de evacuación en edificios administrativos.
	Seguridad frente a incendios y emergencias médicas.
Primeros auxilios y soporte vital básico	Actuación inmediata en casos de desvanecimiento o crisis de salud en oficinas.
	Uso de desfibriladores (DEA) cuando estén disponibles.
Seguridad en edificios públicos	Protección de documentación sensible y áreas restringidas.
	Vigilancia de instalaciones críticas (servidores, archivos, etc.).
Formación específica	Para Vigilantes de Seguridad que presten servicio con aparatos de rayos X.

4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de pliegos
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorarios mínimo	2.700 euros
Honorarios a Éxito	1.000 euros

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorarios a éxito. Se abonará al momento de la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente decida no ejecutar el contrato, así como de que se presente una o varias empresas.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a SECURICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - En caso de UTES (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

3 de marzo de 2026



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE

El responsable del tratamiento, LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L., con CIF B90082355 trata sus datos personales con la finalidad de gestionar la propuesta comercial y la relación contractual derivada de la licitación, así como llevar a cabo las comunicaciones oportunas con aquellos empleados o representantes legales de la empresa con la que se mantiene relación comercial o de cualquier otro tipo. La base de legitimación es el interés legítimo para la localización profesional y cumplimiento del presente documento. Los datos se tratarán mientras dure la relación comercial. Posteriormente, LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L. podrá conservar los datos, debidamente bloqueados, durante el periodo en que pudieran surgir responsabilidades derivadas del tratamiento. Transcurrido este plazo, se suprimirán definitivamente. Sus datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal o necesidad para la correcta gestión de la relación que nos une. Tampoco se van a transferir a ningún tercer país u organización internacional. Los datos personales obtenidos se incorporarán al fichero FP01 Clientes. El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición al tratamiento; y oposición a la toma de decisiones automatizadas enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: securiciti@liciti.com. Además, puede interponer reclamaciones ante la autoridad de control